

ACAT informa

Acción de los Cristianos para la Abolición de la Tortura

Activista en la gran lucha contra la tortura, la pena de muerte
y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes



- Editorial. Preso en aislamiento prolongado desde hace tres años y medio
- ¿Son lícitas las extradiciones a países donde hay peligro de tortura?
- “Que la prisión sea la última medida para las mujeres”
- ¿Qué pasa en las prisiones?
- Torturas brutales
- Las ACATs contra la tortura
- El mercadeo de menores en la frontera sur de Ceuta
- ¿Cómo es posible?
- ¿Donde está la protección de ciudadanas vulnerables?
- Llamados de los socios de junio, julio y agosto
- “Los gobiernos no han de cortar la ayuda humanitaria”
- Titulares y últimas noticias
- Memoria de un olvido premeditado
- Montserrat Bonhora: en paz descanse
- Expulsiones de menores en Ceuta: sentencia final
- Recomendaciones. Hoy literatura y cine
- La paz vendrá, de J.F. Moratíel
- Nota importante

Editorial – Preso en aislamiento prolongado desde hace 3 años y medio

Era a mediados de agosto del 2020, en la sede de ACAT se recibió una carta de un preso del Centro Penitenciario Murcia 2, con una petición desesperada de ayuda. Está acusado por la justicia española de participación en una organización terrorista y de posesión ilícita de armas y de notarsele un sesgo de proselitismo yihadista. El caso era delicado, pero nuestra Junta, lo debatió y decidió constituir un mini-equipo de trabajo entre Oriol Llobet y el abajo firmante. La Junta también decidió dejar muy claro que la ACAT está contra toda violencia terrorista y contra toda promoción de atentados terroristas. Dicho esto, le expresamos que por razones humanitarias nosotros teníamos que estar siempre cerca de personas que sufrían situaciones de vulnerabilidad. Creemos que Luis-José formaba parte de este grupo.

Tal y como decimos en el comunicado de denuncia dirigida al CPT (Comité para la prevención de la Tortura, que depende del Consejo de Europa), tuvimos un intercambio de 8 largas cartas (estábamos en pleno confinamiento) y finalmente el 15 de mayo del 2021, Oriol y yo pudimos hacer el desplazamiento en una jornada al C.P. Murcia para visitar a Luis-José Galán (podéis ver la crónica de esta visita a Murcia 2 en el boletín 137).

Durante este largo periodo de correspondencia, ya nos dimos cuenta de que en su situación se daban actuaciones contrarias a los Derechos Humanos. No se puede tener a una persona encerrada en una "jaula" aislado de todos durante un periodo tan largo como el que ya venía soportando.

Las recomendaciones de la ONU y del CPT hablan de 14 días como máximo (reglas Nelson Mandela). Después de estos 14 días, es necesario hacer forzosamente una pausa.

Pues bien, nuestro amigo Luis-José Galán está en aislamiento de 20 h. por día, desde el 27 de octubre de 2017, hasta la fecha de hoy... es decir, ¡MAS DE TRES AÑOS Y MEDIO! Por esta razón, con la ayuda de la FIACAT, que además es cofirmante del documento, nuestra ACAT ha llevado al CPT este caso que es un grave maltrato inhumano y degradante, que puede derivar en graves problemas de desequilibrios psíquicos e incluso conducir al suicidio (véase el artículo de Oriol Llobet en este mismo boletín). Una vez llevado este

caso al CPT supimos que esta entidad tocará este tema en una próxima visita a España a pesar de que no acostumbra a hacer una actuación rápida por un caso individual.

Siguiendo la idea de la FIACAT, presentamos el caso al Relator especial contra la Tortura, de Naciones Unidas, el 30 de julio del 2021, y también con la cofirma de la FIACAT.

Quiero señalar aquí la ayuda de Esteve Freixa, socio de ACAT, que vive en Francia desde hace mucho tiempo y que nos ha asegurado la corrección lingüística de los documentos en francés.

Emili Chalaux i Ferrer
Presidente de ACAT

¿Son lícitas las extradiciones a países donde hay peligro de tortura?

El día 21 de agosto, España extraditó al argelino Mohamed Abdellah, de Almería al Puerto de Chazaouet (Algeria).

Nos informó la ACAT de Suiza, y enseguida confirmamos este hecho y vimos el peligro de tortura para este ciudadano, que había desertado del ejército de su país. Hacia tiempo que vivía con su esposa e hijos en España. Antes de la extradición, Mohamed fue detenido e internado en el CIE de Barcelona.

Esta extradición incumple una regla internacional, ratificada por España el 04/02/1985, denominada "Convención contra la Tortura", que en su artículo 3.1 dice: "Ningún Estado procederá a una extradición de una persona a otro Estado, cuando existan razones fundadas de peligro de ser sometido a tortura". El punto 3.2 determina los criterios para definir a un Estado en el que puedan darse torturas.

Por todo lo expuesto, nuestra ACAT escribió el 2 de septiembre al Sr. Pedro Sanchez, presidente del gobierno español, denunciando este caso.

Emili Chalaux i Ferrer
President d'ACAT



Acció dels Cristians per l'Abolició de la Tortuta (ACAT)
Acción de los Cristianos para la Abolición de la Tortura (ACAT)



Domic. Social: c/ Anglès 55. 08017 Barcelona
Tel.: 932 038 915 - e-mail: acat@pangea.org
www.acat.pangea.org

Inscripció / Inscripción: Reg Nal Asociaciones, Sección 1, nº 74230
Forma part de la xarxa / Forma parte de la red:
Fédération internationale des ACAT (FIACAT)

COMMUNIQUÉ ADRESSÉ AU CPT CONCERNANT UN CAS¹
D'EMPRISONNEMENT EN RÉGIME D'ISOLEMENT PROLONGÉ.

Luis-José Galán González, âgé de 56 ans, converti à l'Islam, a passé 13 ans en prison. En effet, il a été écroué une première fois en 2001, sous le chef d'accusation de : « participation à une organisation terroriste et possession illicite d'armes »², puis libéré en 2011. Il est de nouveau emprisonné depuis le 27 octobre 2017 pour « appartenance à une organisation terroriste »³. Il a séjourné dans la plupart des prisons espagnoles, transhumance qui peut être considérée comme une punition supplémentaire.

Lors de sa dernière condamnation, le Tribunal lui a attribué la phrase « Le devoir d'un bon musulman est de supprimer la vie de ceux qui ne partagent pas sa foi ». Galán s'est adressé par écrit au Tribunal pour clamer qu'il est en total désaccord avec cette affirmation et qu'elle n'a jamais figuré dans son blog ni dans aucun de ses écrits.

Notre connaissance de l'affaire repose sur huit longues lettres que nous a adressées le prisonnier et sur une visite présenteielle au centre pénitencier MURCIA 2, où il se trouve actuellement.

CE QUE NOUS DÉNONÇONS AU CPT :

Ce prisonnier demeure en cellule d'isolement prolongé depuis le 27 octobre 2017, à la suite de l'application (à nos yeux abusive) de l'article 91.2 qui dispose « seront destinés à des modules en régime fermé les prisonniers classés en catégorie 1 en Premier Degré qui présentent une *inadaptation manifeste au régime commun* ». Il s'agit donc de trois ans et demi de détention dans des conditions inhumaines, qui comportent uniquement une période de promenade dans la cour de 4 heures par jour. Il est à signaler que Galán est, à l'heure actuelle, le seul prisonnier à être soumis à ce régime dans ce centre pénitentiaire.

Considérant que ces conditions de détention sont inhumaines et arbitraires, peu importe les délits dont on puisse être accusé, nous les dénonçons au comité européen pour la prévention de la torture (CPT). Nous dénonçons également un éloignement très important (plus de 400 kms) du lieu de résidence de sa fille, âgée de 4 ans.

Voici les informations précises concernant le détenu :

LUIS-JOSÉ GALÁN GONZÁLEZ [REDACTED]
C.P. MURCIA 2, Módulo 19
30191- CAMPOS DEL RIO (Espagne)
[REDACTED]

Barcelone, le 30 juin 2021

Emili Chalaux
Président de l'ACAT
Espagne-Catalogne

Oriol Llobet
Membre du Bureau de l'ACAT
Espagne-Catalogne

Guillaume Colin
Directeur exécutif
de la FIACAT

¹ Bien que nous présentions ici un cas particulier, nous savons que, dans les prisons espagnoles, cette technique punitive est utilisée à l'encontre de supposées dissidences idéologiques et/ou religieuses.

² A signaler qu'il avait un permis pour pistolet et carabine de tir olympique et qu'il était fédéré.

³ Sentence n°373/2020 du Tribunal Suprême, du 3 juillet 2020, le condamnant à huit ans de prison, avec classement en catégorie 1 et inscription au régime FIES (fichiers internes de suivi particulier) impliquant l'application de l'article 91.2 du Règlement pénitentiaire qui dispose que « Seront destinés à des modules en régime fermé les prisonniers classés en catégorie 1 qui présentent une inadaptation manifeste au régime commun. »

Fédération internationale des ACAT – Action des chrétiens pour l'abolition de la torture

96 boulevard de la Libération – 94300 Vincennes, France
www.fiacat.org

Tel : +33 (0)1 58 64 10 47
fiacat@fiacat.org

“Que la prisión sea la última medida para las mujeres”

Las Reglas de Bangkok han cumplido ya 10 años: Las Reglas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de las Reclusas y las Medidas NO Privativas de la Libertad para las Mujeres Delincuentes. Desde el principio fueron reconocidas por 193 países como un suplemento de las Reglas de Nelson Mandela sobre los derechos de las personas detenidas, teniendo en cuenta la situación y las necesidades específicas de las mujeres, por ejemplo, la crianza de los hijos, de seguridad, de suplemento a la dieta o de elementos para la higiene. Las Reglas se basan en los derechos básicos comunes a todos/as, estén o no presos/as, la dignidad y la no discriminación.

Ban Ki-Moon, ex Secretario General de la ONU, en el 2020 dijo: “Es necesario luchar para que la prisión sea la última medida, y sobre todo para las mujeres con hijos, las mujeres mayores y las de 1 año de condena. Los gobiernos tienen que hacer más”. La aplicación de las Reglas de Bangkok es insuficiente. A nivel mundial, la población de mujeres encarceladas ha aumentado mucho más que la de los hombres. Muchas de ellas son preventivas. Cerca del 50% están recluidas por delitos de drogas, y muchas veces a causa de un contexto de discriminación: empujadas por sus padres o por sus agresores, o bien son detenidas después de ser víctimas de abusos y de violencia sexual, obligadas a cometer el delito. Y vuelven a ser violadas en la prisión si no tienen contacto con la familia. En los Estados Unidos aumentan las presas blancas y ya hay más de 500 mujeres en el corredor de la muerte en todo el mundo, aunque a las que tienen hijos pequeños se las protege. El encarcelamiento de las mujeres embarazadas daña a varias generaciones. El 75% de los hijos de mujeres presas tienen alto riesgo de acabar en la cárcel a lo largo de su vida. Pero hay 19.000 en todo el mundo, con la madre o el padre en prisión, generalmente con la madre.

Es necesario pensar alternativas, la prisión abierta y las medidas alternativas socioeducativas que ya existen en lugares como la India, Tailandia, Finlandia o Reino Unido. También necesitamos ayuda para la reinserción de las mujeres excarceladas. En el Estado español, el régimen abierto es una realidad muy escasa (menos del 3% de los hombres y de las mujeres que están en prisión) y generalmente se lleva a cabo en un módulo más abierto dentro de las mismas prisiones convencionales.

Montserrat Fenosa
Vicepresidenta de ACAT

¿Que pasa en las prisiones?

Estos días hemos sido espectadores de dos noticias publicadas en los "media" de nuestro país ocurridas una en Italia, y la otra, muy cerca, en Catalunya. Se trata en ambos casos de hechos lamentables, inaceptables ocurridos en prisiones, que son vulneraciones flagrantes de los Derechos Humanos.



La primera, en Italia, sobre el escándalo de unas imágenes filtradas a la prensa sobre el apaleamiento indiscriminado y violentísimo por parte de policías antidisturbios el día 6 de abril de 2020, que irrumpieron en la cárcel de Santa María Capua Vetere en la región de Campania, y que han conmocionado a la opinión pública Italiana (y del mundo) por la furia con que se llevó a cabo.

Según los testigos y las imágenes, el asalto se hizo de manera repentina, sin previo aviso, con excusa de las protestas por las que los presos pedían protección contra el Covid19. Las palizas comenzaron en la zona común y se extendieron a las celdas que estaban cerradas, que se abrieron para poder dar paso a apaleamientos dentro, sacar los reclusos a los pasillos y continuar a porrazos y patadas salvajemente. Uno de los testigos que sufrieron esta situación es un hombre mayor, que estaba en la celda en silla de ruedas, fue apaleado en el suelo, y refiere la muerte de un preso tunecino por la paliza recibida, por lo que piensa denunciar a los policías y a sus mandos,

Después se ha sabido que las condiciones de la prisión son inhumanas: además del hacinamiento, en prisión no hay ni siquiera agua corriente. Después de los hechos, una primera denuncia llegó al parlamento italiano y fue menospreciada; pero cuando trascendieron las imágenes... entonces sí: se desplazaron a la prisión Mario Draghi y la nueva ministra de Justicia, Marta Cartabia.

Hasta hace cuatro años, no había delito de tor-

tura en Italia. Pero según Antígona, una asociación de defensa de los derechos de los presos, esto no es más que la punta del iceberg, y está investigando veintiocho casos más de tortura hasta la muerte que podrían ser del causadas por abusos por el estilo.

Ahora mismo hay 25 agentes arrestados e investigados, a raíz de este caso. Y aunque todos sabemos que estos agentes pensaban tener inmunidad para hacer lo que hicieron, tendremos que ver hasta donde profundizan en el problema la fiscalía y la justicia italianas, o sólo se lo sacarán de encima.

Continuamos... ahora en nuestro país.

Tres muertos en las cárceles catalanas en los últimos días, en el período de diez días. Y dos de ellos en régimen cerrado (literalmente, una jaula dentro de la misma cárcel). Se denominan Departamentos Especiales de Régimen Cerrado (DERT). Es importante: no son números, 1 y 2. Tienen nombre y apellido: María, colombiana de diecinueve años. Y el de Mohammed, marroquí. Pero podríamos recordar el de Raquel, muerta en 2015 en la celda 606 de Brians... o el de Eduard Laratta, en 2016, 'por exceso de benzodiacepinas'. Y hala... ¿con eso no basta?, ¿o debemos decir que sí, que ya es suficiente y que ya basta?

¿En las cárceles no se garantiza la seguridad física y mental de los internos? ¿O puede ser que ya llega el momento de afirmarlo categóricamente? Digámoslo pues, alto y claro. Cuando esto se pone en cuestión, llega el momento de plantearse a fondo el modelo penitenciario, y sobre todo, de las herramientas de que se dispone, y hacer un diagnóstico en profundidad, no sea que los objetivos no se cumplan con los medios a disposición y sólo sean palabras vacías de contenido. Hay una responsabilidad política, y por tanto, ciudadana. Y puede que ya toque ponernos del lado de los que dicen ¡¡¡YA BASTA!!!

Oriol Llobet,

Miembro de Junta de ACAT



Torturas brutales

El 20 de abril de 2010, Fernando Grande-Marlaska, juez de la Audiencia Nacional (AN), envió a prisión preventiva a cinco abogados vascos. Entre ellos: Naia Zuriarrain i Saloa Agirre. Era el sumario 13/13. Estos abogados habían, efectivamente, asumido la defensa jurídica de un cierto número de presos de ETA cuando se estaba ya negociando el proceso hacia la paz. Los cinco acusados cumplieron ya algunos meses de prisión preventiva y después quedaron libres. Tanto Naia como Saloa denunciaron, en aquel momento, torturas terribles y el juez Marlaska no movió ningún dedo para investigarlas.

Ahora, a mediados de julio de 2021, once años después, la Audiencia Nacional vuelve a juzgar a los abogados de los prisioneros de ETA (ya juzgados y condenados en el 2010) acusándoles de “pertenencia a banda armada”, esto quiere decir que serán juzgados dos veces por los mismos actos, cosa que todos saben que es totalmente imposible pues no se ajusta a derecho.

En este segundo juicio, se han escuchado relatos de tortura de una brutal magnitud ejercida por agentes de la Guardia Civil, correspondientes a abril de 2010. Las dos abogadas, entre sollozos, han explicado que las desnudaron y las obligaron a declarar desnudas, con tocamientos en la vagina y en los pechos. Les tiraban agua a la cara que les entraba por la nariz y les provocaba ahogo y, también lo combinaban con una bolsa de plástico sobre la cabeza para provocar más ahogo. A Saloa mientras se ahogaba, los agentes le gritaban que nunca podría ser madre. La amenaza para las dos era: “Si no respondéis como nosotros queremos, todo será peor para vosotras”. Les hacían preguntas, les sugerían la respuesta correcta y añadían: “Esto no lo podéis responder así, lo tenéis que responder de esta otra manera”.

Pero el tribunal de este segundo juicio se encuentra ante un gran dilema. Por un lado difícilmente podrá obviar el artículo 15 de la “Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura”, que España ratificó el 4 de febrero de 1985 en Nueva York, que estipula: “Todo Estado tiene que asegurarse de que ninguna de las declaraciones ha sido conseguida bajo tortura, de lo contrario no puede ser invocada como prueba en ningún procedimiento”. Por tanto, todas las declaraciones citadas anteriormente, practicadas bajo tortura, se convierten en nulas. ¿Se atreverá la Audiencia Nacional a violar esta convención, sobre todo en un momento en que la justicia española está tan desprestigiada en Europa? Por otro lado, el Tribunal Europeo de los Derechos Humanos ha condenado diez veces al Reino de España por no investigar denuncias de tortura, y en siete de estos diez casos, el juez instructor era Fernando Grande-Marlaska, actual ministro de Interior. ¿Se atreverá la Audiencia Nacional, cuerpo donde pertenecía Grande-Marlaska en el momento de los hechos, a dictaminar en su contra, desautorizando de esta manera su actuación en esta causa?

Será pues muy interesante, y muy instructivo, ver cuál será la sentencia final.

Emili Chaux i Ferrer
Presidente de ACAT
21 de julio del 2021

Foto: **Elena Rubio**



Las ACATs contra la tortura

Acat significa Acción de los Cristianos para la Abolición de la Tortura. Así pues, la oración y la acción para conseguir erradicar esta práctica indigna es un objetivo primordial de las ACATs. Este objetivo está fundamentado en el Evangelio de Jesús, que nos muestra a Dios como un Padre/Madre misericordioso que quiere que la humanidad entera nos comportemos como hermanos, hijos suyos queridos.

ACAT define la tortura como un acto que implica un sufrimiento o un atentado físico o mental, infringido deliberadamente a una persona, ya sea por la fuerza pública, o a instancias de esta. También se incluyen los provocados por grupos que actúan en nombre de un proyecto político o ideológico, con el fin de obtener un comportamiento que esta persona, libremente, no habría tenido.

La fe en el Cristo torturado, muerto y resucitado nos da la fuerza de esperar y actuar para la abolición de la tortura. Desde la fe, estamos obligados a estar al lado de las víctimas, de los débiles. El combate contra la tortura está en el corazón del mensaje cristiano. Los cristianos nos comprometemos a luchar y a orar por un mundo sin tortura, ni física ni psicológica, porque esta es incompatible con la dignidad humana, con la dignidad de ser hijos de Dios.

Documentos oficiales a nivel global o de un país determinado recogen este deseo de luchar contra la tortura: la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en el artículo 5º, dice que "nadie será sometido a la tortura ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes". También en el Estado Español está el artículo 15 de la Constitución, que dice: "en ningún caso, nadie podrá ser sometido a tortura ni a penas o tratamientos crueles, inhumanos o degradantes".

Las Naciones Unidas, el 1987, instituyó el Día Internacional en apoyo de las víctimas de la tortura; se conmemora cada 26 de junio.

Nuestra ACAT invita a sus miembros a implorar la Gracia de Dios y su Perdón, cada año alrededor de esta fecha. Desde hace unos años, nos unimos a la plegaria vespertina de la comunidad monástica benedictina de Sant Pere de les Puel·les; este año ha sido el 1 de julio. La plegaria de ACAT sostiene a distancia a los torturados, englobándolos en la inmensa oración universal. Esta oración de súplica y de intercesión para los torturados de todos los regímenes tiene en cuenta a los torturadores, víctimas ellos también, de sistemas monstruosos que los deshumanizan. Jesús nos enseña que hemos de amar a todos, incluso a los enemigos. Esta plegaria pone barreras a la espiral de venganza porque destierra el odio.

La ACAT-Francia organizó, en el 2005, la **Nuit des Veilleurs. Noche de los que velan**. Este año, en su 16ª edición, en la noche del viernes 25 de junio al sábado 26, ha invitado a los cristianos y a todas

las personas comprometidas con la defensa de los Derechos Humanos de todo el mundo, a orar y a encender una vela, en apoyo a las víctimas de la tortura. El gesto de encender una vela supone una llamada a la esperanza y al compromiso de hacer brillar la llama de la dignidad humana contra la oscuridad de los torturadores.

El lema de este año ha sido "¡ves, con la fuerza que tienes!". Es una frase del libro bíblico de los jueces, capítulo 6, versículo 14, que expresa la llamada que Jahvé hace a Gedeón diciéndole que se levante para salvar Israel de la crueldad de los madianitas. Vemos en la Biblia que Jahvé, el Dios de la vida y de la Salvación, siempre llama a mediadores para su acción salvadora, como el juez Gedeón. Su fuerza, generada y actualizada por la fe y la esperanza, es la fuerza de Dios.

Nosotros, con la oración confiada, también somos instrumentos de la Salvación de Dios, movidos por la fuerza de su Espíritu.



Acabamos esta reflexión con una plegaria:

Señor Jesús, no sabemos velar como tu esperabas que lo hiciesen tus discípulos la noche de Getsemaní.

Enséñanos a velar y rogar por aquellos que necesitan una presencia, una ayuda. Por los prisioneros, por las víctimas de la injusticia y la violencia, por los torturados, por los condenados a muerte, por los explotados, por los despreciados.

Dales Señor, la ayuda que necesitan y ayúdanos a darles apoyo.

Enséñanos a velar y rezar por los que explotan, torturan, encarcelan y desprecian a su prójimo.

Dales la conciencia del bien y del mal. Dales la comprensión de sus actos.

Enséñanos a velar y orar por aquellos que gobiernan, por todos nosotros, que tenemos derecho a la palabra y a la acción.

Danos la fuerza de asumir las responsabilidades sin olvidarnos nunca de los hermanos y hermanas sufridos que hay en el mundo.

Haznos fieles a la misión de anunciar tu Evangelio. Que seamos semillas de tu Reino de justicia, de paz y de amor.

Montserrat Martínez
Secretaria de la junta de ACAT

El mercadeo de menores en la frontera sur de Ceuta

Durante estos días, la mayoría de medios de comunicación se llenan de titulares como este: "La frontera entre España y Marruecos, en Ceuta y Melilla, se ha convertido en el centro de una crisis humanitaria y migratoria". Por suerte hay mucha gente anónima, y del mundo de los movimientos y las ONG, que están haciendo todo lo que pueden ¿pero esto es suficiente?

Si vemos los datos que nos dan: 8.000 personas atravesando la frontera de cualquier forma y con cualquier medio (nadando toda una noche, y algunos varias veces...) eso si, poniendo en peligro su vida. Y entre ellos 1.500 son niños y niñas. Siguiente pregunta. Esto es muy grave humanamente hablando, ¿no?, o ¿es que ya no nos afecta nada?

Pero inmediatamente me siguen distrayendo los medios con una amalgama de noticias, en las que solo sobresalen algunas palabras o expresiones "surrealistas", por encima de las otras. (...)

Mientras sigue esta "sinfonía" inacabable de "retórica" inhumanamente cínica, niños de 12, 13, 14 años que han llegado solos, sin ningún referente familiar, engañados (...) antes de lanzarse a la aventura, sin ninguna conciencia del riesgo (y esta vez animados por la propia policía y autoridades de Marruecos) para después ir vagando por las calles de Ceuta.

Muchos no han entrado en los centros de protección o albergues, y otros han escapado porque prefieren estar en la calle, por miedo. Muchos duermen en la calle y comen de la caridad. Estos menores no reciben ninguna información por falta de un servicio de traducción en su idioma. Miedo a la policía, días sin comer, miedo a ser deportados, nadie que los defienda legalmente, nadie que les cuente pensando que están detenidos como delincuentes.

Los primeros días no se dan cuenta de la situación que han vivido y vivirán a continuación, porque se imaginaban ahogados en el mar. La realidad los castiga días después...

Dice uno de ellos: "Quiero estudiar en España, quiero un futuro mejor y ayudar a mi familia...".

El principio 2 de la Declaración Universal de los Derechos del Niño (1959) dice: "El niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensado todo esto por la ley y otros medios, a fin que pueda desarrollarse físicamente, mentalmente, moralmente, espiritualmente y socialmente de una manera sana y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad. Al promulgar leyes con esta finalidad, la consideración fundamental que se tendrá que tener en cuenta será el interés superior del niño".

Tanto la declaración como la posterior Convención sobre los Derechos del Niño de 1989 están ratificados por España y Marruecos.

Esto parece que es igual (la Ley está al servicio del poder y de los gobiernos de forma arbitraria). Por tanto, todos estos menores pueden sufrir esta de-

gradación de sus derechos, esta criminalización constante y pueden ser expulsados sin las mínimas garantías. (...)

Estos menores huyen del miserable presente que viven en Marruecos, y a pesar de todo, mantienen todavía sus sueños de vivir en un mundo mejor. Vienen de un país con un rey despótico que parece sobrevivir a la trágica y mas negra edad media, que además luce una amistad (con besos incluidos) con el otro monarca del país vecino (España), que también dice ser "muy democrático".

Ahora, en pleno siglo XXI, por incapacidad y falta de sensibilidad de los gobiernos de cada lado de la frontera, y digámoslo también, por culpa de las políticas geoestratégicas de la Unión Europea y de los Estados Unidos, 2.000 menores han atravesado estas fronteras indignas e "ilegales" (...)

¡Quién nos lo iba a decir!. Ya sabemos que desgraciadamente (y es muy triste) el racismo "institucional" que viene de arriba, está instalado hace mucho tiempo. Pero lo que tendremos que lamentar, a partir de ahora, puede ser el "mercadeo" de seres humanos, avalado por los gobiernos y amparado por sus "normas" que son, dicen, muy "democráticas", eso si, SIN NINGUNA FISURA PARA LOS DERECHOS HUMANOS.

Todas llevan el sustantivo "crisis" delante de un adjetivo diferente que siempre significa el mismo fenómeno: Las personas se mueven. (Es un derecho humano reconocido en la Declaración Universal de los DDHH).

Es posible que haya llegado el momento de pensar que una crisis después de otra es la normalidad de un mundo globalizado a la fuerza, que las zonas de frontera terrestre o marítima, requieren de infraestructuras apropiadas y estables capaces de garantizar la dignidad básica de las personas mas vulnerables. Ahora hablamos de niños.

¿HAY ALGUIEN MAS VULNERABLE QUE ELLOS?

Joan Tamayo Sala

24 de mayo de 2021

Miembro Comisión DDHH, Colegio Abogados
Resumen artículo publicado a diarisantquirze.cat
Si quereis leer el artículo entero clicad [aquí](#) (pdf)



¿Cómo es posible?

¿Como es posible que nadie haya parado el holocausto que sufre el pueblo palestino, desde 1949 (¡) a manos de Israel, cuando las milicias iniciaron los ataques contra los palestinos, sus legítimos habitantes, en el territorio delimitado por la ONU?

¿Como es posible no haber impedido las expulsiones masivas de palestinos, los asesinatos de la población civil, los asentamientos ilegales de colonos judíos y la ocupación militar de Palestina por el ejército de Israel?

¿Cómo es posible que como única respuesta a aquel genocidio consentido, el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas "acuerda" investigar los "presuntos" crímenes de guerra acontecidos "entre" el ejército de Israel y la milicia palestina de Hamas, en Gaza?

¿Y, cómo es posible que de los 47 miembros que lo integran, 14 -entre ellos Francia- se abstuvieron y 9 votaron en contra -por ejemplo Alemania-?



¿Cómo es posible contemplar impávidos la asfixia de la población, en la Cisjordania ocupada y el bloqueo de Gaza, convertida en el campo de concentración más grande del mundo?

¿Cómo es posible la impunidad exhibida por Israel frente a las resoluciones contrarias y reiteradas de la ONU y de las condenas del Tribunal internacional de Justicia de la Haya?

¿Cómo es posible que, con periodicidad calculada, Israel -"argumentando" (?) el derecho a defenderse de los ataques de los grupos de resistencia que ha generado la ocupación-, masacre la población civil de Gaza y derriba las pocas y precarias edificaciones, incluidas escuelas hospitales y viviendas, que han sobrevivido a los bombardeos anteriores?

Aun gracias que en Israel los partidos de la oposición han expulsado del poder a Netanyahu, principal responsable de las vidas de 10 israelíes y 3 extranjeros, y de 253 palestinos -de los cuales 67 criaturas- que han sido abatidos, en la última tragedia bélica.

Queremos una nueva oportunidad para la paz, con la retirada de Israel de los territorios ocupados de Cisjordania y Gaza, y que los políticos directamente responsables del genocidio del pueblo palestino, y sus protectores o cómplices, sean juzgados por crímenes de lesa humanidad.

Marc Antoni Adell

*Profesor asociado. Universidad de Valencia
Socio de ACAT*

Podeis ver en su blog un contundente artículo sobre Israel y Palestina, [aquí](#) (pdf)

¿Donde está la protección de ciudadanas vulnerables?



Hace unos meses, el Comité "Ellas eran niñas" me pidió apoyo: pedir al gobierno del Paraguay la búsqueda de María Carmen Oviedo Villalba ("Lichita") de 14 años desaparecida el 30 de noviembre de 2020 en un operativo militar en la zona indígena de Iguazú, supuestamente para combatir en un movimiento guerrillero del que forman parte algunos de los miembros de la familia Villalba y otros campesinos guaraníes.

En el mismo lugar, las fuerzas de seguridad ya se habían llevado a 2 primas suyas de 11 años, María del Carmen y Lilian Mariana Villalba, el 2 de septiembre de 2020 -ahora hace un año-, las torturaron, violaron y ejecutaron, las vistieron de guerrilleras y enterradas en una fosa comun. No han querido hacerles la autopsia, alegando que es clara la causa de la muerte, ni aceptan la ayuda ofrecida por el gobierno argentino de su prestigioso equipo de Medicina Forense. Las 2 únicas testigos de la desaparición forzada fueron la Lichita, que fue herida de bala en la pierna, y su tía Laura Villalba, madre de M. Carmen, niña que fue asesinada. Las dos han estado silenciadas: Lichita desaparecida y sin ordenes judiciales de búsqueda, y la tía Laura encerrada en la prisión militar masculina Viñas Cué (después de una rueda de prensa denunciando la desaparición de Lichita) donde fue ingresada en aislamiento total de 7 meses, desde el 23/12/2020 hasta el 28/07/2021. Gracias a la presión social ha sido trasladada a la "Penitenciaría Regional de Mujeres de Encarnación".

La IV Misión Humanitaria de Derechos Humanos (18-31 de julio de 2021) desplazada para recoger indicios de Lichita, fue expulsada el 24 de julio a pesar de tener todos los documentos migratorios, cumplir todos los protocolos Covid 19 y haber dialogado con distintas autoridades. Las niñas y la tía son ciudadanas argentinas.

Estaban en Paraguay desde noviembre, cuando Lichita quería ver a sus padres en la prisión y las otras a reencontrarse con sus padres. Hacia muchos años que parte de la familia se refugió en Argentina. Allí han crecido y estudiado y la tía trabajaba como enfermera y vivía con sus hijas.

Las gestiones para que el gobierno busque a la niña no han dado fruto: ni las del gobierno argentino ni las de diversas misiones de observación independientes, ni las de la Alta Comisionada de Derechos Humanos de la ONU, ni las de las organizaciones.

El presidente paraguayo pronunció una rueda de prensa delante de la fosa con los cuerpos de María Carmen y Lilian alardeando de que "por fin habían abatido a dos guerrilleras".

Con este montaje, que parece perverso, surgen muchas preguntas sobre la manera de gobernar:

¿Cómo puede un gobierno contradecir la razón humana y el derecho internacional, diciendo que las 2 niñas de 11 años son guerrilleras? ¿Por que no investigan estos crímenes? ¿Son culpables las menores de la militancia de algunos de sus familiares? ¿Por qué se gastan millones en unas fuerzas militares (Fuerzas de Tareas Conjuntas-FTC) expresamente creadas para combatir el desencanto de las zonas rurales donde la pobreza y la injusticia hicieron nacer un movimiento guerrillero? ¿Por qué no dedican el dinero a promocionar la producción agrícola de los campesinos, en vez de proteger otros intereses, incluso ilegales? Y así: ¿se puede afirmar, después de todo, que este estilo de gobierno protege al pueblo, y "no deja a nadie atrás", como todos los gobiernos del mundo quieren aparentar?

Montserrat Fenosa
Vicepresidenta de ACAT



Llamados de los socios

El primer llamado de junio, se refería al caso de un político egipcio-palestino y defensor de los derechos humanos perseguido por las dificultades que ocasiona a las autoridades militares egipcias. Lleva ya veintitres meses detenido, acusado de terrorismo, y no se sabe cuándo tendrá lugar el juicio, ni qué cargos se presentaran para continuar retrasándole la liberación. Ya que su mujer es francesa y ha sido expulsada de Egipto, el llamado se ha dirigido al presidente de Francia para ver si el estado francés puede ayudar a liberarlo.

El segundo llamado de junio está dedicado a la terrible situación en la que se encuentra Colombia, con los acuerdos de paz de 2016 llevados a la práctica solo a medias, con quejas y reproches por ambos lados; también hay que tener en cuenta que la situación económica es muy deficitaria y difícil de aceptar por la población, que cada vez más tiene la sensación que el capital se esta haciendo cargo del gobierno. Las peticiones están enfocadas sobre todo a que se mejore la formación de la policía para que sepan cómo actuar en las manifestaciones y concentraciones, para que se permitan los derechos de reunión y expresión, reprimidos en la actualidad.

La tercera está dedicada a los problemas de las personas LGBTI y sus defensores en Guatemala, motivado por el asesinato de dos de ellos. Tanto la carta al presidente como a la embajadora de Madrid, están orientadas a que el gobierno, la policía, el sistema judicial, las escuelas, su profesorado y toda la sociedad en general conozcan que las personas de este colectivo son tan personas como las otras y tienen el Derecho Humano de ser tratadas tan bien como las demás.

La primera de julio, responde al caso de un defensor de derechos humanos saharauí involucrado en los hechos del desmantelamiento del campamento de Gdeim Izik en el Sahara Occidental y condenado, al igual que muchos otros presos del grupo, a importantes penas de prisión por razones políticas. Tampoco se le respeta el derecho a cumplir la condena en su país, el Sáhara Occidental, a pesar del ayuno que ha llevado a cabo.

La segunda se hizo a raíz del asesinato de un defensor de los derechos de los indígenas del esta-

do de Chiapas en México, un estado mexicano con mucha presencia de grupos criminales y que muchas veces han conseguido introducir miembros del grupo en cargos de la administración pública; el llamado estaba dirigido a inducir al gobierno federal a hacer alguna cosa para mejorar la situación.

La siguiente estaba destinada a la situación de Venezuela, donde un buen número de defensores de los derechos humanos están criminalizados por las muchas denuncias de vulneración de derechos que han realizado. En venganza han recibido acusaciones fabricadas con declaraciones que nunca explican los hechos reales, y que han comportado su detención.

La primera de agosto, se ha referido al caso de Burundi, a partir de unas declaraciones de su presidente en la radio francesa, diciendo que no había desapariciones de personas en su país. En la carta se le comunicaba que también es necesario responder de las personas desaparecidas antes del día de hoy y, sobre todo aunque sean de hechos pasados, el gobierno actual tiene la obligación de aclarar las desapariciones, tanto para encontrar y sancionar a los autores de las desapariciones forzadas, como por dar un mínimo de respuesta a las familias de las víctimas.

La segunda de agosto ha sido el llamado conjunto propuesto por Acat Suiza sobre el empeoramiento de la represión en Bielorrusia, que ha ido empeorando después de la violenta represión de las manifestaciones de agosto de 2020. Se calculan unas 35.000 detenciones, unos 3.000 casos penales con acusaciones políticas y unos 2.500 casos de tortura documentados. Se recuerda al presidente Loukachenko la necesidad de respetar la Convención contra la Tortura y el Pacto Internacional relativo a Derechos Civiles y políticos.

La tercera está dirigida al defensor de los Derechos Humanos de la república de Guinea, Oumar Sylla, que lleva tiempo sufriendo el acoso judicial existente contra los defensores de los Derechos Humanos, y que ahora, enfermo de una cardiopatía, ha visto como la persecución judicial que padece ha aumentado al retardar la hospitalización que necesita.



“Los gobiernos no han de cortar la ayuda humanitaria”

Entrevista con Nadia Ghulam, escritora y activista afgana, residente en Badalona desde hace 15 años

Nadia explica que los talibanes se organizan para buscar a la gente casa por casa y se los llevan no sabemos dónde. En estos momentos tenemos muchos desaparecidos en Kabul. Los talibanes entraron en casa de una parienta mía y la apalearon, porque querían saber dónde estaban su marido y su hermano. Todo esto en el contexto en el que según dijeron, querían mostrar una imagen pública de tolerancia, lo que en ningún caso no es cierto ni tiene que ver con la realidad.

Nadia añade que, a diferencia de sus colegas hombres, muchas periodistas no han podido reemprender el trabajo. Se lo han prohibido. Les dijeron que el gobierno todavía no estaba establecido y que cuando esto sucediera, ya lo hablarían. El país, dice, está apagado, como si se hubiese ido la luz.

Resumen del artículo de Ana Balcells publicado en “El Punt Avui”, el 25 de agosto del 2021
(Para ver el artículo entero clicad [aquí](#), en formato pdf)

Ciento setenta muertos en el aeropuerto de Kabul intentando huir del país, hasta el 23 de agosto.

El canciller austríaco, Sebastian Kurz, ha rechazado acoger refugiados afganos.

Grecia y Turquía aparcen momentáneamente sus diferencias y los dos países se dedican a construir muros para impedir la entrada de refugiados afganos.

La pregunta es ¿qué pensaríamos nosotros, si fuésemos afganos, respecto a estos hechos?



Son obras de una artista afgana, Shamsia Hassani. Con sus graffitis quiere dar voz a todas las mujeres afganas, que están viviendo un infierno.

Titulares y últimas noticias

FIACAT: [Informe de actividad 2020](#)

Versión original en francés
(Clica encima en el formato pdf)

Amnistía Internacional: Informe sobre la pena de muerte el 2020: [Datos y cifras](#)
(Clica encima en el formato pdf)

“Síndic de Greuges de Catalunya”:
[Informe anual Mecanismo Catalan de Prevención de la Tortura](#)
(Clica encima en el formato pdf)

Bielorusia - Condenan a 11 años de prisión a la opositora y activista Maria Kolésnikova, por “conspirar para tomar el poder”.

ABC (06.09.2021)

Israel - Human Rights Watch califica de “apartheid” las políticas contra los palestinos

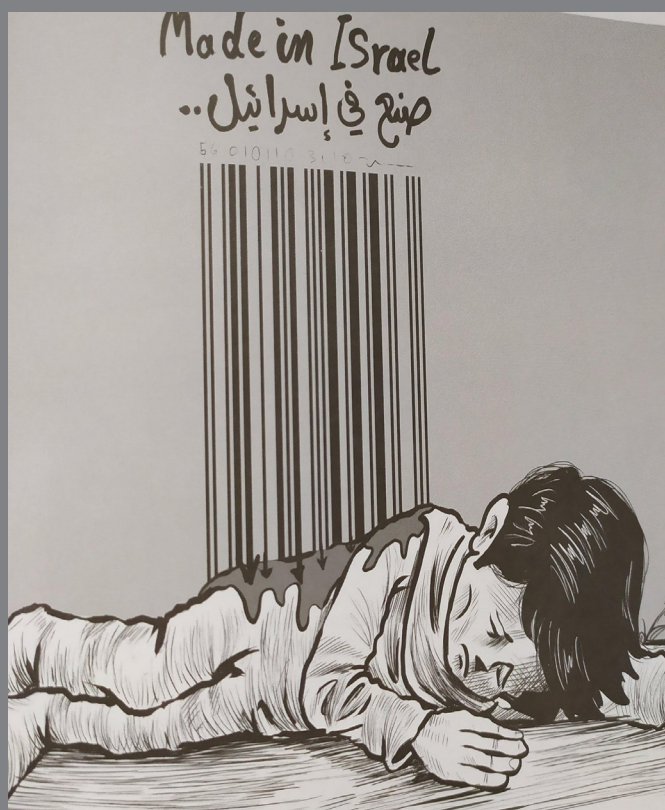
[Artículo HRW](#) (clica encima en pdf)

El “Defensor del Pueblo” recibe una delegación de jóvenes migrantes ex tutelados que reclaman la urgente reforma del Reglamento de extranjería.

Madrid, 10.09.2021

EL TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS (TEDH) ADMITE A TRAMITE LOS PRIMEROS RECURSOS DE LOS CONDENADOS POR LA AGRESIÓN DE ALSASUA.

ElDiario.es Navarra (20.07.2021)



Errata en los titulares del boletín 137:

Germain Rukuki fue presidente de ACAT-Burundi, en lugar de ACAT-Ruanda, como habíamos dicho.

Memoria de un olvido premeditado



Foto: paxaugusta.es

Estos días debería conmemorarse el centenario de un suceso militar conocido como 'El Desastre de Annual', ocurrido en la zona norte marroquí conocida como el Rif. Pero el suceso -una derrota militar sin paliativos- ha pasado desapercibido en los grandes medios de comunicación, seguramente porque el hecho a conmemorar aún molesta, y mucho, en una conciencia de estado no muy tranquila al respecto. E imagino que las derrotas militares son difíciles de digerir en todas partes.

Al inicio de siglo XX, España estaba en una situación de redefinición de su identidad, tras perder las colonias de Cuba, Puerto Rico, Guam y Filipinas, casi de golpe.

En esta situación, un tablero de juego geopolítico en Europa trata de frenar las posibilidades de que Alemania sea una potencia colonial al estilo de Inglaterra y Francia, y deciden que el control norte africano y el paso por el estrecho de Gibraltar desde el sur no puede estar en manos de un solo actor, y menos si este es alemán (en 1906, 'El Kaiser' había desembarcado en Tánger).

España accede a desempeñar un papel de colonia en el norte de África¹, en el bien entendido de que en la parte de su protectorado tendrá manos libres para hacer lo que quiera. El hierro del Rif es tentador, y los continuos problemas con las tribus locales y sus eternas peleas internas reclaman que haya un interlocutor, pero no hay un estado que sirva como tal. Hay que montar uno.

Una vez ya ha transcurrido la Gran Guerra con los resultados ya conocidos, hay un cambio de potencias, pero los tratados de 1906 en Algeciras marcan el punto de salida. Sólo un problema: en los tratados de reparto del protectorado entre Francia y España nadie pidió la opinión a los rifeños.

El comisionado español para Marruecos, el general Berenguer, reúne la condición político militar adecuada, y con su subordinado, el general Fernández Silvestre, tienen experiencia bélica previa y valor demostrado. Además, ambos cuentan con el beneplácito del rey Alfonso XIII.

En 1920, Abd El Krim, líder de la oposición local, había logrado unir las cabilas de la región para la lucha armada y en julio de 1921 fustigó las tropas españolas cerca de Annual, en el Rif, lo que obligó a una retirada hacia Melilla en abierta desbandada. De unos 13.000 soldados 10.000 no consiguieron llegar, la mayoría de ellos asesinados brutalmente tras rendirse. No se supo de la suerte del general Fernández Silvestre. Un desastre.

Después llegarían los bombardeos españoles a la población de la zona con gas mostaza, tres años más tarde, pero esto es otra historia. Que tampoco se querrá recordar, claro.

Oriol Llobet

Miembro de la Junta de ACAT

¹ - Hablar del Marruecos de entonces en el contexto que lo conocemos hoy no es más que una burda aproximación geográfica. La región del Rif ha sido siempre muy difícil de controlar desde tiempos del imperio otomano, y sus habitantes podrían competir con afganos y etíopes en el sentido que su territorio ha sido ocupado muchas veces, pero nunca conquistado completamente. De hecho, hasta los rasgos étnicos de los autóctonos son específicos de la zona.

Montserrat Bonhora: En paz descansa

El 21 de agosto pasado falleció en Molins de Rei, Montserrat Bonhora Mateu, que fue vicepresidenta de ACAT durante cuatro años.

Gracias, buena amiga, por todo lo que nos has dado hasta el final, con tus sabias palabras.

Que todos descubramos la sencillez de vivir, perdonando, queriéndose y queriendo.

Nuestro más sincero reconocimiento
DESCANSA EN PAZ, MONTSERRAT

Expulsiones de menores en Ceuta: sentencia final

A mediados de junio de este año, el Ministerio del Interior ordenó la devolución de unos 700 menores a Marruecos, que llegaron a Ceuta en mayo.

Las ONG de Ceuta pilotaron unas protestas en contra de la actuación del Ministerio del Interior que solo pensaba en la expulsión de los menores. Muchas entidades de Derechos Humanos (nuestra ACAT firmó el manifiesto el 14/05/2021) se adhirieron a estas protestas.

En estos momentos, 16/08/2021, una jueza de Ceuta acaba de ordenar mantener, de momento, la suspensión de la deportación de 9 menores a su país para evitar la vulneración de derechos fundamentales. Añade la sentencia que las deportaciones deseadas por el Ministerio del Interior no se ajustan a la ley y vulneran los derechos de la infancia. A partir de aquí, el gobierno de Ceuta ha parado todas las deportaciones.

Esta sentencia tendría que forzar la revisión de todos los procedimientos de expulsión pendientes de menores que aún están en Ceuta. Se han levantado duras críticas por este caso contra Grande-Marlaska, Ministro del Interior.

Emili Chalaux Ferrer
Presidente de ACAT
16.08.2021

P.S.: Montserrat Fenosa, vicepresidenta, en nombre de nuestra ACAT, envió cartas el 13 de agosto, argumentando y defendiendo la no-extradición de estos menores, a las personalidades siguientes: Commissaire aux Droits Humains du Conseil d'Europe, Madame Dunja Mijatovic; Ministro del Interior; Defensor del Pueblo; Ministra de Derechos Sociales.

Recomendaciones

Libro: **El secreto de mi turbante**

El secreto de mi turbante explica la historia real de Nadia Ghulam, una chica afgana que solo con ocho años sufrió graves heridas causadas por una bomba. Al salir del hospital dos años más tarde, el régimen talibán se había instaurado en Afganistán, y ella tomó una decisión muy radical: se vistió de chico, y durante diez años se hizo pasar por hombre, y de esta manera ella podía llevar un sueldo a su casa, ya que el nuevo gobierno había prohibido que las mujeres trabajasen fuera del hogar.



Película: **Mediterráneo**

Otoño 2015. Dos socorristas, Óscar (Eduard Fernández) y Gerard (Dani Rovira), viajan a Lesbos (Grecia) impactados por la fotografía de un niño ahogado en las aguas del **Mediterráneo**. Al llegar descubren una realidad sobrecogedora: miles de personas arriesgan su vida cada día cruzando el mar en precarias embarcaciones y huyendo de conflictos armados. Precandidata a los Oscar de este año.



Amigos y amigas, si sabeis de libros, films, teatro o actividades culturales o sociales, interesantes en derechos humanos, hacednoslo saber, por favor, para añadirlos a esta sección. Gracias.



LA PAZ VENDRÁ

Si crees que la sonrisa es más fuerte que las armas,
Si crees en el poder de una mano tendida,
Si crees que lo que aúna a los hombres es más fuerte que lo que los separa,
Si crees que ser diferente es una riqueza y no un peligro,
Si sabes mirar a los otros con un poco de amor,
Si prefieres la esperanza a la sospecha,
Si estimas que debes dar el primer paso para acercarte al otro,
Si puedes alegrarte de la alegría de tu vecino,
Si la mirada de un niño puede, todavía, desarmar tu corazón,

la paz vendrá

Si la injusticia que padecen los otros te duele tanto como la que tú sufres,
Si sabes dar gratuitamente un poco de tu tiempo y de tu amor,
Si sabes aceptar que el otro te haga un servicio,
Si crees que el perdón va más allá de la venganza,
Si sabes cantar la alegría de los demás y danzar su fiesta,
Si puedes escuchar la desdicha que te hace perder tu tiempo y permanecer con la sonrisa en los labios,
Si sabes aceptar la crítica sin defenderte
Si crees que los demás te pueden ayudar a

cambiar,

Si no te escandaliza el Evangelio,

la paz vendrá

Si sabes escoger y aceptar un punto de vista distinto al tuyo,
Si no descargas tus culpas sobre los demás,
Si el otro es para ti ante todo un hermano,
Si la cólera es para ti una debilidad, y no una prueba de fuerza,
Si prefieres ser herido antes de hacer daño a nadie,
Si miras al pobre y al oprimido sin tenerte por un héroe,
Si crees que el amor es la única fuerza,
Si crees que la paz es posible,

la paz vendrá

J.F. Moratíel

NOTA IMPORTANTE:

- El próximo **13 de octubre** tendrá lugar en la Parroquia de Nuestra Señora del Carmen, a las 19h., una plegaria para la abolición de la pena de muerte (la entrada será por la c. La guarda, 1-b)

- El próximo **16 de octubre** tendrá lugar la Asamblea anual ACAT'21, en el Monasterio de la HH. Benedictinas, c. Anglí, 55

ACAT

Acción de los Cristianos para la Abolición de la Tortura

Web: <http://acat.pangea.org> (en construcción)

Correo electrónico: acat.montserrat2@gmail.com

Anglí, 55 (08017 – Barcelona)

Teléfono: +34 620 248 716 (secretariado ACAT)

Donativos a la cc: ES48 3025 0002 4714 3333 1464

Los artículos publicados en este boletín reflejan las opiniones de sus autores

ACAT es una asociación **ecuménica** que tiene como objetivo la abolición de la tortura, de los malos tratos y de la pena de muerte en todo el mundo. Los cristianos nos comprometemos a luchar por un mundo sin tortura, porque esta práctica es incompatible con la dignidad humana.

Fundada el año 1974 en Francia, ACAT ya existe en 30 países, y desde entonces colabora con otras entidades en la consecución de sus objetivos.

Si crees que te gustaría colaborar en este objetivo, y puedes y quieres sumar tu esfuerzo, contacta con nosotros

Depósito legal B-17275-1987